



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2327**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : María Aleyda Sánchez Valencia
Demandado (s) : Gilberto Sánchez Valderrama
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00289-00**

La Unión Valle, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado electrónicamente, el abogado demandante solicita se corrija el oficio que comunica la medida de embargo de salario, en el sentido de aclarar la Secretaría de Hacienda Municipal al que va dirigido; toda vez que, se consignó como tal La Unión Valle del Cauca, siendo correcto la Secretaria de Toro Valle del Cauca.

Así las cosas, y como quiera que la petición es procedente, obrará el despacho de conformidad con la corrección mencionada en el párrafo anterior; esto es, por secretaría, librando el oficio con dirección a la Secretaria de Hacienda de Toro Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e73d9746a5d71bcbc87ebb2ae783542dbcdb03b8341dc6a1f2a63e96f4b0780

Documento generado en 13/09/2021 03:29:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>